



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 117, de 21 de junio de 2018, se ha detectado el siguiente error:

Donde dice: "lo que se hace público a efectos de consulta y reclamaciones".

Debe decir: "lo que se hace público a efectos de consulta y reclamaciones, en el plazo de treinta días naturales".

Alcolea de Tajo 21 de junio de 2018.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

Nº. I.-3217